

titulares; los cuales lo evacuan en
diez o catorce dias y el tiempo lo
cantidad pedida p. producto de las dona-
ciones R. y p. su parte no con esta
donaciones en el expediente, y si univa-
mente los Prop. y admision q. la Ciudad.
dijenta; y pudiendo uno y otro extremo
demostrarse por la Ciudad con los docu-
mentos que tengo en su Archivo, le
parece que podria contribuir y sea lo
bastante a devanarse la idea q. que
sean donaciones R. y de consiguiente
que se consideren sus productos como
tal p. el pago que se piden; con-
siderando en lo demas, los mismos Letra-
dos, en lo expresado p. el Contador
municipal, y siempre con la dependen-
cia del Sr. Intend. Sub. de Propios
y Diferidos de los mismos, cuyas
Autoridades tienen ya conocimiento
del negocio. - Entendiendo todo p.
esta Ayuntamiento, haciendo bueltas y
inteligencias del expediente q. hay
formado sobre este asunto, y discutido
acerca de el, lo que tubo p. conveniente,
p. ultimo acordado: que buelva a pararse
dho. expediente a los Abogados ti-
tulares con nueva vista de todo.

Q

